



<b>Tipo de documento:</b>	Estándar RA
<b>Alcance:</b>	Internacional
<b>Estado del documento:</b>	Aprobado
<b>Fecha de esta versión:</b>	19 de abril de 2012
<b>Versión número</b>	04-12
<b>Período de consulta:</b>	ABIERTO
<b>Ente que aprueba:</b>	N/A
<b>Persona contacto:</b>	Gabe Bolton
<b>Email contacto:</b>	<a href="mailto:gbolton@ra.org">gbolton@ra.org</a>

<b>Título:</b>	<b>Estándar de Rainforest Alliance para Cadena de Custodia en Organizaciones de Manejo Forestal (OMF)</b>
<b>Código de documento RA:</b>	<b>FM-35</b>

© 2009 Publicado por Rainforest Alliance. Ninguna sección de este trabajo cubierto por los derechos copyright del editor puede ser reproducido o copiado por cualquier medio (gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabación, u otros) sin el permiso por escrito del editor.

## Contenido

### A Alcance

Este estándar es aplicable para las Organizaciones de Manejo Forestal (OMF) certificadas FSC por Rainforest Alliance, que solamente estén vendiendo madera en pie, tocones, trozas, viruta y/o productos forestales no maderables (PFNMs) producidos dentro de una UMF cubierta por el alcance del certificado. La cadena de custodia de los certificados cuyo alcance incluye instalaciones de procesamiento primario o secundario, deberá evaluarse usando el estándar completo FSC de Cadena de Custodia (CoC): FSC-STD-40-004. Consulte ese estándar FSC CoC por separado.

### B Fecha de validez del estándar

Este estándar será válido desde el 19 de abril, 2012.

### C Referencias

FSC-STD-20-007	Informes de Certificación Forestal FSC
FSC-STD-40-004	Estándar FSC para Certificación de Cadena de Custodia
FSC-STD-50-001	Requerimientos para el uso de marcas registradas FSC por titulares de certificados

### D Términos y definiciones

**CoC:** Cadena de Custodia

**Operación a gran escala:** >10,000 hectáreas

**OMF:** Organización de manejo forestal

**FSC:** Forest Stewardship Council

**PFNM:** Productos forestales no maderables

**RA:** Rainforest Alliance

Las definiciones FSC asociadas con este estándar pueden encontrarse en el Glosario de Términos FSC-STD-01-002 (Diciembre 2009)

## **E Estándares y Requerimientos**

### **1 Manejo de la Calidad**

- 1.1 La OMF deberá definir al personal/posición(es) responsable(s) por la implementación del sistema de control de CoC.
- 1.2 Todo el personal relevante deberá demostrar conocimiento acerca de los procedimientos de la OMF, y capacidad para implementar el sistema de control de CoC de la OMF.
- 1.3 Los procedimientos o instrucciones de trabajo de la OMF deberán ofrecer un control efectivo de los productos forestales certificados FSC (incluyendo los PFNM), desde la madera en pie hasta que la propiedad de la misma se transfiere en la puerta del bosque. *Nota: Para **Operaciones a gran escala y Entidades Grupales**, los procedimientos de CoC que cubren todos los criterios relevantes de CoC deberán estar documentados.* Incluyendo:
  - 1.3.1 Procedimientos para la separación e identificación física del material certificado FSC de cualquier otro material no certificado FSC.
  - 1.3.2 Procedimientos para asegurar que el material no certificado FSC no se presente como certificado FSC en documentación de ventas y envío.
  - 1.3.3 Procedimientos para incluir el código del certificado FSC de la OMF y la declaración FSC (FSC 100%) en toda documentación de ventas y de envío, para las ventas de productos certificados FSC.

Nota: En los casos cuando no sea posible o práctico el incluir el código del registro del certificado en los documentos de envío, los procedimientos de las OMFs deberán proporcionar un vínculo claro y auditable entre el material incluido en el envío, una UMF incluida en el alcance del certificado y la correspondiente documentación de venta (i.e., aprovechamiento o contrato de aprovechamiento) que incluya la documentación requerida detallada en 1.3.3.

- 1.3.4 Procedimientos de archivo que aseguren que todos los registros aplicables relacionados a la producción y ventas de productos certificados FSC (e.g., resúmenes de volúmenes de aprovechamiento y ventas, facturas, recibos de carga) sean conservados por un mínimo de 5 años.
- 1.3.5 Procedimientos para asegurar el cumplimiento de todos los requerimientos aplicables para el uso de las marcas registradas FSC/Rainforest Alliance.

## 2 Manipulación y Separación del Material Certificado

- 2.1 La OMF deberá tener un sistema de control de CoC en ejecución para prevenir que cualquier material no certificado FSC se mezcle con los productos forestales certificados FSC provenientes del área forestal evaluada, incluyendo:
  - 2.1.1 Separación e identificación física del material certificado FSC de cualquier otro material no certificado FSC.
  - 2.1.2 Un sistema para asegurar que el material no certificados FSC no se presente como certificado FSC en documentación de ventas y envío.
- 2.2 La OMF deberá identificar el(los) sistema(s) de venta o “Puerta del Bosque”, para cada producto certificado FSC cubierto por el sistema de control de Cadena de Custodia: i.e., volumen en pié; venta en el patio de acopio dentro del bosque; venta en las instalaciones del comprador; venta en un patio de acopio fuera del bosque, etc.
- 2.3 La OMF deberá tener un sistema que asegure que los productos de la OMF sean identificados de una manera confiable como certificados FSC (e.g., por medio de documentación o un sistema de marcas) en la puerta del bosque.
- 2.4 La OMF deberá asegurar que el material certificado no sea mezclado con material no certificado FSC en cualquier etapa hasta, e incluyendo, la venta del material.

## 3 Ventas Certificadas y Mantenimiento de Registros

- 3.1 Para material vendido con declaraciones FSC, la OMF deberá incluir la siguiente información en la documentación de ventas y envío (ver la nota para 1.3.3 arriba):
  - 3.1.1 El código del certificado FSC de la OMF, y
  - 3.1.2 La declaración del material certificado FSC: FSC 100%

Nota: Solo están permitidas las declaraciones FSC 100% (material certificado 100% FSC proveniente del bosque bajo evaluación) dentro del alcance de un certificado FM/COC. Si la OMF planea producir y vender productos con una declaración FSC, para productos elaborados con material certificado FSC y no certificado FSC, o combinar material certificado FSC proveniente del bosque bajo evaluación con material certificado FSC de otro proveedor certificado, entonces la OMF deberá obtener un certificado de CoC separado, emitido por una agencia de certificación acreditada por el FSC.

- 3.2 La OMF deberá mantener la documentación de producción y ventas certificadas (e.g., resúmenes de volumen de aprovechamiento, facturas, recibos de carga) por un mínimo de 5 años. Los documentos deberán mantenerse en una ubicación central y/o de fácil acceso para su inspección durante las auditorías.
- 3.3 La OMF deberá compilar un informe anual de las ventas certificadas FSC, conteniendo las ventas mensuales en términos del volumen de cada producto certificado FSC vendido a cada cliente. Este informe deberá estar disponible al personal de Rainforest Alliance y a los auditores durante las auditorías regulares o a petición.

#### 4 **Tercerización** (si aplica: ejemplo de procedimientos documentados para tercerización, como referencia, está disponible a petición)

**Nota:** Los requerimientos de tercerización no aplican para el aprovechamiento y/o transporte realizado por sub/contratistas. La tercerización permitida dentro del alcance de un certificado FM/COC está limitada a la manipulación, almacenamiento y/o procesamiento primario a corto plazo. El procesamiento está restringido a la producción de productos FSC 100% elaborados a partir de material proveniente exclusivamente de los bosques de la OMF bajo evaluación (i.e., aserrado). Se deberá obtener un certificado separado de CoC que incluya tercerización en el alcance para cualquier otro tipo de procesamiento subcontratado.

- 4.1 La OMF deberá obtener la aprobación de Rainforest Alliance antes de subcontratar servicios de terceros para la manipulación (e.g., almacenamiento, patios de acopio) o el procesamiento de material certificado FSC.
- 4.2 El sistema de control de la OMF deberá asegurar que los procedimientos de CoC son implementados en las instalaciones de los subcontratistas que realizan la tercerización, y la OMF deberá coleccionar los acuerdos de tercerización firmados, que cubran todos los requerimientos FSC de tercerización aplicables según FSC-STD-40-004 *FSC Estándar para la Certificación de Cadena de Custodia*.

#### 5 **Uso de Marcas Registradas FSC / Rainforest Alliance**

**Nota:** El uso de las marcas registradas FSC y/o Rainforest Alliance para la promoción o el etiquetado de productos está sujeto al cumplimiento de los siguientes estándares: FSC-STD-50-001 *Requerimientos FSC para el Uso de Marcas Registradas FSC por parte de Titulares de Certificados*. Referencias a los estándares están incluidas en paréntesis abajo. Las marcas registradas incluyen los nombres *Forest Stewardship Council* y *Rainforest Alliance*, acrónimos (FSC), logotipos, etiquetas, y sellos.

##### **General**

- 5.1 La OMF deberá tener procedimientos en implementación que aseguren que todos los usos de marcas registradas FSC/Rainforest Alliance en productos y para promoción, cumplen con las políticas aplicables:
- 5.2 La OMF deberá tener procedimientos en implementación, y demostrar el envío a Rainforest Alliance de todas las declaraciones FSC/Rainforest Alliance para su revisión y aprobación antes de su uso, incluyendo:
  - 5.2.1 Uso en producto de la etiqueta FSC/sello RAC;
  - 5.2.2 Declaraciones promocionales (fuera de producto) que incluyan las marcas registradas FSC ("Forest Stewardship Council", "FSC", logotipo de la marca de chequeo con el árbol) y/o las marcas registradas de Rainforest Alliance (nombres y sello).

- 5.3 La OMF deberá tener procedimientos en implementación y demostrar que todas las revisiones de marcas registradas y la correspondencia de aprobaciones con Rainforest Alliance se mantiene en archivo por un mínimo de 5 años (50-001, 2.4).

### **Uso promocional fuera de producto**

- 5.4 Cuando se usen marcas registradas FSC para la promoción de UMFs, la OMF deberá limitar la promoción a las UMFs cubiertas por el alcance del certificado.
- 5.5 En los casos en los que se usen las marcas registradas de Rainforest Alliance (50-001, 6.2):
- 5.5.1 Las marcas registradas del FSC no deberán estar en desventaja (e.g., de menor tamaño);
  - 5.5.2 El logotipo FSC de la marca de chequeo con el árbol deberá estar incluido cuando se use el sello RAC.
- 5.6 Si se usa el “panel promocional”, se deberán incluir los siguientes elementos: la marca de chequeo con el árbol del FSC, código de licencia de la marca registrada del FSC, declaración promocional del FSC, dirección electrónica del FSC (50-001, 5.1).

Nota: el panel promocional es un elemento preestablecido con un borde, disponible para los titulares de certificados en el sitio electrónico de marcas del FSC.

- 5.7 En los casos en los que las marcas registradas FSC sean usadas con las marcas registradas (logotipos, nombres, marcas de identificación) de otros esquemas de verificación forestal (SFI, PEFC, etc.), se deberá contar con la aprobación de Rainforest Alliance (50-001, 7.2).
- 5.8 El uso de las marcas registradas del FSC para la promoción de la certificación FSC de la OMF no deberá implicar que ciertos aspectos están incluidos, cuando éstos estén fuera del alcance del certificado (50-001, 1.9).
- 5.9 El uso de las marcas registradas FSC en formatos de documentos (incluyendo membretes, tarjetas de presentación, sobres, facturas, bloques de papel) deberá estar aprobado por Rainforest Alliance para asegurar el uso correcto (50-001, 7.3, 7.4 & 7.5).
- Nota: la promoción general no deberá ser incluida en las tarjetas de presentación, i.e. marcas registradas del FSC en las tarjetas de presentación solo deberá ser para el uso de papel certificado FSC (Etiqueta FSC).
- 5.10 En los casos en que las marcas registradas FSC sean usadas como parte del nombre de un producto, nombre de dominio, y/o nombre de la OMF, se deberá contar con la aprobación de Rainforest Alliance (50-001, 1.13).

### **Etiquetado de Producto**

- 5.11 La OMF deberá tener un sistema seguro en implementación para etiquetar productos, que asegure lo siguiente (50-001, 1.9):
- 5.11.1 Solo los productos provenientes de bosques incluidos en el alcance de un certificado FSC válido son etiquetados como FSC;

- 5.11.2 Solo los productos que cumplen los requerimientos de elegibilidad, según los requerimientos del estándar de CoC para etiquetado FSC, son etiquetados como FSC;
- 5.11.3 Solo se usa la etiqueta FSC 100%.
- 5.12 El código de licencia de marca registrada FSC asignada deberá ser usada en la etiqueta FSC (50-001, 1.5).
- 5.13 La OMF no deberá usar las etiquetas FSC junto con los logotipos o los nombres de otros esquemas de verificación forestal (50-001, 2.6).
- 5.14 La etiqueta FSC deberá ser aplicada en los productos, de tal forma que la misma sea claramente visible (50-001, 2.3).